

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS		
- 7 MAY 2003		
SEC: D	1º 752	HORA 16:30

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

FONDO DE COMPENSACIÓN POR EL DESGASTE EROSION Y USO RACIONAL DEL SUELO PARA LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTICULO 1º: Créase el Fondo de Compensación por el desgaste, erosión y uso racional o inutilización del suelo para la provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: El objetivo del fondo es la compensación de la nación a la provincia por la improductividad e **inutilización** de sus suelos, por el tiempo que permanezca invadida por la catastrofe ocurrida y hasta que los mismos puedan ser utilizados.

ARTICULO 3º: La Jefatura de Gabinete de Ministros reasignará las partidas correspondientes con el objeto de dar cumplimiento a la presente norma.

ARTICULO 4º: De forma.


MARIA DEL CARMEN
ALARCON
DIPUTADA NACIONAL